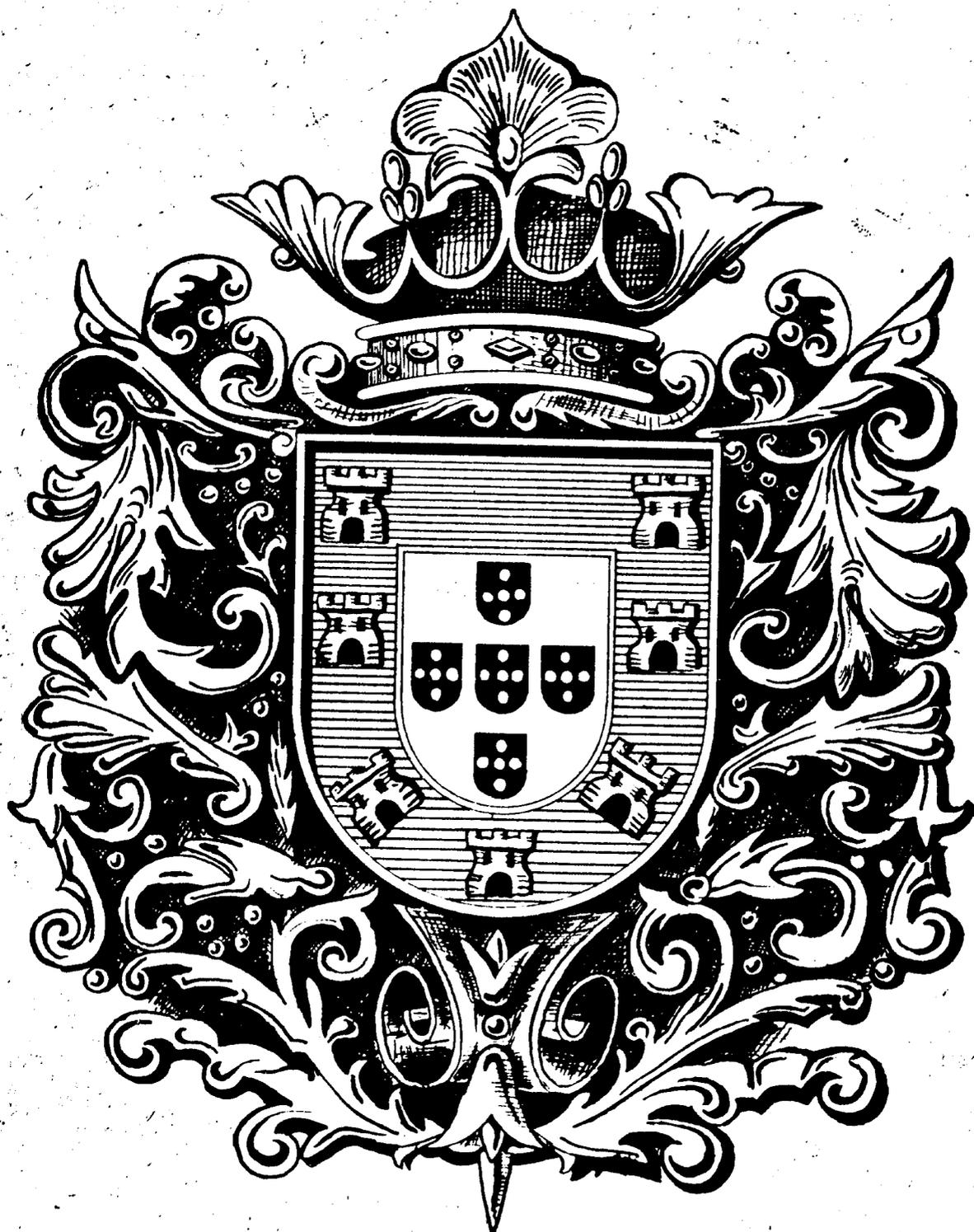


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.055

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

• Horas de lectura: De 9 a 14
• Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

Manuel Castaño Navarro

Contratista de Obras

Calle Velarde n.º 12 - Telf. 3827 - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

24 de Febrero 1966

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde - Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia, en su sesión celebrada en el día de ayer, expediente de habilitación y suplementos de crédito, dentro del actual presupuesto ordinario, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días, a los efectos determinados en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta, 18 de Febrero de 1966.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Molina, S. L., a responder de la instalación del alumbrado público en las carreteras de Benítez, Terrones y Barriada de Villa Jovita.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 de vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 19 de Febrero de 1966

El Secretario acctal.,

Firmado. Diego de la Rubia.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Diego Vivo Jordán, a responder de los trabajos de blanqueo y pintura del edificio municipal del Principe. (Auxilio Social, etc.)

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 19 de Febrero de 1966

El Secretario acctal.

Firmado: Diego de la Rubia.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Gabriel Rocamora García, a responder de las obras de pavimentación, bordillo y acerado de la calle Gómez Morato.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 19 de Febrero de 1966

El Secretario acctal.,

Firmado: Diego de la Rubia.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el ad-

judicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Manuel González Campos, a responder de los trabajos de reparaciones de carpintería en balcones y otros del Salón del Trono del Palacio Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 19 de Febrero de 1966.

El Secretario acctal,

Firmado: Diego de la Rubia,

82

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Máximo Sanmartín Díz, a responder de las obras de pavimentación del acceso a la carretera que une la de la Playa Benítez con la del Serrallo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente reglamento de Contratación.

Ceuta, 19 de Febrero de 1966.

El Secretario acctal,

Firmado: Diego de la Rubia.

83

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Benito Mariscal Moreno, a responder de las obras de construcción de una escalera de bajada a la Playa del Sarchal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 19 de Febrero de 1966

El Secretario acctal.,

Firmado: Diego de la Rubia.

84

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Durán Valencia, a responder de las obras de reparaciones en la micro-escuela de la Barriada General Varela.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 19 de Febrero de 1966

El Secretario acctal.

Firmado: Diego de la Rubia.

85

EDICTO

Don Alberto Ibáñez Trujillo, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de 1 solar sito en el núm. 14 de la calle González de la Vega esquina a Cervantes, afectado por el vigente Plan de Ordenación de la Ciudad, el cual figura inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de doña Estrella, doña Africa, doña Rachel, don Isaac, don Fortunato, don Samuel, don Jacob y doña Reina Benarroch Barchilón, a tenor de lo prevenido en el art. 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se requiere por plazo de 15 días hábiles contado a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales a fin de que comparezcan en el expediente a los solos efectos de determinación de los interesados, habida cuenta que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 143 de la Ley de Régimen Local, se entiende declarada la utilidad pública y la necesidad de la ocupación.

Sólo tendrán la consideración de interesados las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fical, caso de incomparencia de alguno de los propietarios o titulares y en los demás casos previstos en el artículo 5.º de la Ley últimamente cita-

da, a fin de que fueren representados por el mismo.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 19 de dicha Ley, cualquier persona podrá formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación que a continuación se indica:

Propietarios: Doña Estrella, doña Africa, doña Rachel, don Isaac, don Fortunato, don Samuel, don Jacob y doña Reina Benarroch Barchilón.

Titulares de Derechos Reales: Se desconocen.

Superficie Expropiable: 22,20 m2.

Linderos: Según el registro de la Propiedad: Por la derecha de su entrada con casa de los señores Coriat Hnos. núm. 2 y por la izquierda y espalda con propiedad de don Bernardo Delicado.

Arrendatarios: Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento, efectos y oportuna comparecencia y alegaciones de los interesados de ignorado domicilio.

Ceuta, 22 de Febrero de 1966

El Alcalde,
Alberto Ibáñez.

se expresan, según acta de recepción aceptada por el Pleno de la Junta Coordinadora, celebrado el pasado día 11, se inicia expediente de devolución, para que los Organismos que sean competentes o las personas legitimadas al efecto, puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, advirtiéndose que transcurridos dos meses sin que por autoridad competente se ordene éste, se dictará la oportuna orden de devolución conforme a lo previsto en el Decreto 1099, de 24 de mayo de 1962.

Obra que se cita:

Pavimentación y alcantarillado del Paseo de Colón (obra 4/64).

Fianza definitiva: 65.344,90 ptas.—Adjudicatario.—Don Rafael Pacheco Jiménnz.

Ceuta, 23 de Febrero de 1966.

Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa

Junta Coordinadora CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 de Junio de 1965 (B. O. del Estado de 19 de Junio de 1965), y a petición del Sindicato del Espectáculo, se convocan en la Zona Sur, cuya capital es Sevilla, y que comprende las provincias de Sevilla, Córdoba, Málaga, Jaén, Granada, Almería, Cádiz, Huelva y las Plazas de Ceuta y Melilla, exámenes para Operadores de Cabina en los locales de espectáculos con arreglo a las normas que pueden examinarse por aquellos a quienes interese en el Negociado de Información de este Gobierno General, calle Beatriz de Silva número 4, de once a trece horas.

Ceuta, 17 de Febrero de 1966.

El Administrador General,
Luis Carvajal Arrieta.

ANUNCIO

Recibida definitivamente las obras que al final

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Requisitoria

Auixa Mohamed Mizzián de 31 años, natural de Urriagle, casado, jornalero, de Mohamed y Mimuna, vecino de Castillejos, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del término de diez días para ser constituido en prisión decretada en sumario número 213 de 1965 por hurto apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta 16 de Febrero de 1966.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario,
Enrique Fernández.

EDICTO

Por el presente se cita al testigo Ahmed Ahmed Mehdi de 18 años hijo de Ahmed y Sara, natural y vecino de Tetuán, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para declarar como testigo en el sumario número 241 de 1965 por robo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 17 Febrero de 1966.

El Secretario P. S.
R. Alvarez.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En procedimiento civil de cognición que se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«SENTENCIA.—En Ceuta a nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Alberto Barbasán y Ortíz, Letrado y Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de proceso civil de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante, doña Pilar Perpén Rodríguez, mayor de edad, viuda representada por el Procurador don Luis Fernández López y dirigida por la Letrado doña Araceli Tubío,

y de otra, como demandado, don Ramón Martín Portugués García, mayor de edad, casado, declarado en rebeldía en reclamación de cantidad y cuantía de diecisiete mil pesetas.—y FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda, debo condenar y condeno a don Ramón Martín Portugués García, a que abone a D.^a Pilar Perpén Rodríguez, la suma de DIECISIETE MIL PESETAS, así como las costas del procedimiento, ratificándose también el embargo preventivo que se practicará en bienes del deudor.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Barbasán.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su día.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido la presente en Ceuta a 14 de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo. Telf. 24-23

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANCISCO

Sr. D. _____
